



## Artículo 34 del Reglamento SEEC 2019

1. La lista de los socios con derecho a voto, junto con su número de socio correspondiente, **será expuestas públicamente en las veinticuatro horas siguientes a la convocatoria de las elecciones, al menos, en la sede de la SEEC, en la página web de la SEEC y en las sedes de las Secciones, así como en la página web de las Secciones, si existiera.**
2. Al día siguiente de la exposición del censo se iniciará un plazo de **diez días** hábiles para presentar reclamaciones ante la Junta electoral.
3. La **Junta electoral** resolverá las reclamaciones presentadas y ordenará las rectificaciones pertinentes, que se deberán hacer públicas en el **plazo de tres días**. Asimismo, notificará la resolución adoptada a cada uno de los reclamantes.

NOTA: La sede de la SEEC en Córdoba está en el Instituto Luis de Góngora, situado en la calle Diego de León 2, 14002, Córdoba.

Tel.: 957 73 45 31, Fax: 957 76 81 04

El Secretario de la SEEC es Manuel Millán con correo [manuelmillangomez@gmail.com](mailto:manuelmillangomez@gmail.com)

Página web de la SEEC de

Córdoba : <https://estudiosclasicosencordoba.wordpress.com/>